

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1545 /

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 01 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 30.05.2012 que autoriza Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la **“Adquisición de Mobiliario Urbano Área Verde Villa Jardín”**, al proveedor Srs. Fábrica de Baldosas Atrio Limitada, RUT N° 99.546.880-8, por un monto total de \$ 8.161.913 iva incluido.

El Memo N° 226 de fecha 31.05.2012 de la Administración Municipal, mediante el cual informa que se adjudicó la adquisición de Mobiliario Urbano para el Parque Villa Jardín y considerando que le valor adjudicado incluye el traslado y entrega sobre camión, informa sobre la conveniencia de contratar con la misma empresa los servicios de bajada e instalación de los productos de dicho Mobiliario Urbano, de tal manera de conseguir mejores resultados y minimizar riesgos de accidentes, todo vez que cada producto pesa en promedio 250 kgrs. Aproximadamente. En consideración a lo precedentemente expuesto, solicita autorizar la adjudicación Trato Directo en complementariedad con la adjudicación realizada a través de Decreto Alcaldicio N° 1507 de fecha 30.05.2012, a la Empresa Fábrica de Baldosas Atrio Limitada, RUT N° 99.546.880-8, por la suma de \$ 1.317.568 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Inversión Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adjudicación de **“Servicios de bajada e instalación de productos de Mobiliario Urbano”**, al proveedor Srs. Fábrica de Baldosas Atrio Limitada, RUT N° 99.546.880-8, por un monto total de \$ 1.317.568 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004, Iniciativa de Inversión – Proyectos – Obras Civiles: “Construcción y Reparación Areas Verdes Diversos Sectores”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo